



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2018-2021



**CÓDIGO DE CONDUCTA
DE LAS Y LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2018-2021



PRESENTACION

Con el objeto de coadyuvar a prevenir y disuadir conductas impropias que pudieran generar conflictos entre los servidores públicos municipales, es necesario el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos municipales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, por lo que se presenta el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de este Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Ver.,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2018-2021



BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones de las y los servidores públicos deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. Las y los servidores públicos no deben permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad. El compromiso con el bien común implica que la y el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todas las y los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD

La y el servidor público deben actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la y el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en el Ayuntamiento y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ

La y el servidor público no deberán utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor(a) público(a).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2018-2021



IMPARCIALIDAD

La y el servidor público deben actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

JUSTICIA

La y el servidor público deben conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA

La y el servidor público deben permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público también implica que la y el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2018-2021



RENDICIÓN DE CUENTAS

Para la y el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello las y los obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Al realizar sus actividades, la y el servidor público deben evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que las y los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

GENEROSIDAD

La y el servidor público deben conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y las y los servidores públicos con quienes interactúa. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como las y los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2018-2021



adultos en plenitud, las niñas y los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

IGUALDAD

La y el servidor público deben prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política. No deben permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

RESPECTO

La y el servidor público deben dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Están obligados a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

La y el servidor público deben convertirse en un(a) decidido(a) promotor(a) de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público el Código de Ética y el Código de Conducta de este Ayuntamiento. El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. La y el servidor público tienen una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de las y los ciudadanos en sus instituciones.

∞ ∞ ∞ ∞